



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 24 MAY 2024

Expediente Electrónico N° SO-135/2024.-

**Resolución N° SO-245/2024.-**

VISTO:

El Pedido de Precios N° 012/2024 con relación a la compra de materiales para el servicio de mantenimiento de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes, de acuerdo a las especificaciones requeridas, los precios corresponden con los imperantes en el mercado local, por lo que se utiliza el criterio de economicidad, según lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán.

Que, se debe tener en cuenta el informe de preadjudicación de fecha 23 de mayo de 2024; correspondiendo la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 012/2024 a la firma que a continuación se detalla:

**Corralón Bermejo S.R.L. - España esquina Bolivia - Orán, Por \$ 270.805,00 (Pesos Doscientos Setenta Mil Ochocientos Cinco), los ítems:**

Ítem 1) \$ 64.575,00 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Cinco). Precio unitario \$ 21.525,00 (Pesos Veintiún Mil Quinientos Veinticinco). 3 Barras de hierro N° 12 x 12 m.

Ítem 2) \$ 45.675,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Cinco). Precio unitario \$ 15.225,00 (Pesos Quince Mil Doscientos Veinticinco). 3 barras de hierro 10 x 12 mts.

Ítem 3) \$ 13.230,00 (Pesos Trece Mil Doscientos Treinta). Precio unitario \$ 4.410,00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Diez). 3 kg de alambre negro N° 14.

Ítem 4) \$ 58.590,00 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Noventa). Precio unitario \$ 9.765,00 (Pesos Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cinco). 6 Bolsas de cemento x 50 kg.

Ítem 8) \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil). 1 kilogramos de clavos punta paris 2".

Ítem 9) \$ 74.760,00 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta). Precio unitario \$ 9.345,00 (Pesos Nueve Mil Trescientos Cuarenta Y Cinco). 8 Litros de impregnante para madera x litro color cedro.



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-135/2024.-

**Resolución N° SO-245/2024.-**

Ítem 11) \$ 8.400,00 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos). Precio unitario \$ 2.100,00 (Pesos Dos Mil Cien). 4 Pinceles virola N° 20.

Ítem 12) \$ 1.575,00 (Pesos Mil Quinientos Setenta y Cinco). Precio unitario \$ 525,00 (Pesos Quinientos Veinticinco). 10 hojas de lijas para madera 40-60-80-100.

**La Maderera - 25 de Mayo 411 - Orán, Por \$ 61.417,43 (Pesos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Diecisiete con Cuarenta y Tres Centavos), los ítems:**

Ítem 5) \$ 16.462,03 (Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Tres Centavos). Precio unitario \$ 5.487,34 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con Treinta y Cuatro Centavos). 3 Tablas para encofrado de 1" x 8" x 3,66 m.

Ítem 6) \$ 11.278,61 (Pesos Once Mil Doscientos Setenta y Ocho con Sesenta y Un Centavos). Precio unitario \$ 3.759,54 (Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta Y Nueve con Cincuenta y Cuatro Centavos). 3 Tablas para encofrado de 1" x 6" x 3,66 m.

Ítem 13) \$ 24.055,79 (Pesos Veinticuatro Mil Cincuenta y Cinco con Setenta y Nueve Centavos). Precio unitario \$ 8.018,60 (Pesos Ocho Mil Dieciocho con Sesenta Centavos). 3 tablas de pino 1" x 8" x 3,66 m.

\$ 9.621,00 (Pesos Nueve Mil Seiscientos Veintiuno). Precio unitario \$ 3.207,00 (Pesos Tres Mil Doscientos Siete). 3 Servicios de cepillado tablas de pino.

**Total: \$ 33.676,79 (Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Seis con Setenta y Nueve Centavos).**

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto precedente en:

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 1 - Productos alimenticios, agropecuarios y forestales

Partida Parcial 5 - Madera, corcho y sus manufacturas.

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 5 - Productos químicos, combustibles y lubricantes

Partida Parcial 5 - Tintas, pinturas y colorantes.

**CEMENTO**

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 6 - Productos de minerales no metálicos.

Partida Parcial 5 - Cemento, cal y yeso.

**HIERRO - ALAMBRE - CLAVOS**

Inciso 2 - Bienes de consumo.

Partida Principal 7 - Productos metálicos.

Partida Parcial 1 - Productos ferrosos.



*Handwritten signatures in blue ink.*



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente Electrónico N° SO-135/2024.-  
**Resolución N° SO-245/2024.-**

**PINCELES**

Inciso 2 - Bienes de consumo.  
Partida Principal 7 - Productos metálicos.  
Partida Parcial 5 - Herramientas menores

**CEPILLADO MADERA**

Inciso 3 - Servicios no personales.  
Partida Principal 3 - Mantenimiento, reparación y limpieza.  
Partida Parcial 3 - Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. **ELIZABETH VILLAGRA**  
SECRETARIA DE SEDE  
ORAN - SEDE REGIONAL ORAN



  
**Lic. ELENA CHOROLQUE**  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA